



## MEMORIA ECONÓMICA DE LA OFERTA DE EMPLEO DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2022.

El artículo 44.3 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón dispone la necesidad de incorporar una memoria económica en los proyectos normativos con la estimación del coste económico.

El proyecto de decreto que se propone, tiene como finalidad la aprobación de la Oferta de Empleo Público docente no universitario, conforme lo regulado en el artículo 20, uno, 1.a) y 3.A), de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que establece los criterios generales para cuantificar las plazas susceptibles de ofertarse en el ámbito docente no universitario para todas las administraciones educativas del Estado.

Así, y en aplicación de los citados criterios, se parte de las vacantes generadas como consecuencia de las jubilaciones, fallecimientos o de cambio de situaciones administrativas que supongan la pérdida de la reserva del puesto, en el año anterior, resultando la siguiente cuantificación, 418 vacantes por jubilación, 9 vacantes por fallecimiento, 10 vacantes por excedencias sin reserva de puesto, lo que supone un total de 437 vacantes.

Sobre las vacantes generadas ha aplicado la necesidad de reducirlas dado que, como consecuencia del concurso de traslados del personal docente no universitario a nivel estatal, 30 personas han obtenido nuevo destino en la administración educativa aragonesa, frente a las 22 que han dejado su plaza vacante por obtener nuevo destino en otra administración educativa.

Finalmente, y sobre las plazas vacantes reales obtenidas en el cálculo, procede aplicar el 120 por ciento de la tasa de reposición permitida en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en el ámbito del personal docente no universitario, resultando el número de 515 plazas que se proponen en el proyecto de decreto para la Oferta de Empleo Público.

De conformidad con lo aprobado en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, (BOA 31/12/2021) de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en los Programas Económicos 422.1 Educación Primaria e Infantil, 422.2 Educación Secundaria y Formación Profesional, y 422.4 Enseñanzas Artísticas, en las aplicaciones económicas que se detallan existe dotación económica suficiente y adecuada para las 515 plazas previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 que se proponen.

En un análisis de los programas económicos del presupuestarios destinados a la dotación económica del personal docente no universitario del Capítulo I se observa que a la fecha de emisión de la presente memoria es el siguiente, estando incluidas en el mismo las plazas que se ofertan:

- G/18030 422.1 123000	91.918.079,24
- G/18030 422.1 123005	14.281.192,62
- G/18030 422.1 123006	18.535.442,87
- G/18030 422.1 124000	40.401.879,82
- G/18030 422.1 124001	77.722.507,37
- G/18030 422.2 123000	109.006.866,00
- G/18030 422.2 123005	18.538.748,72



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

- G/18030 422.2 123006	21.894.751,68
- G/18030 422.2 124000	54.556.223,54
- G/18030 422.2 124001	85.480.064,49
- G/18030 422.4 123000	7.620.931,33
- G/18030 422.4 123005	1.589.548,30
- G/18030 422.4 123006	1.626.029,16
- G/18030 422.4 124000	4.085.226,48
- G/18030 422.4 124001	6.635.749,67

No obstante, y con el fin de conocer la estimación del coste económico de las 515 plazas se ha hecho un cálculo aproximado considerando la media del coste de la dotación del personal que imparte en Educación Secundaria, suponiendo un total de 24.106.856,18 Euros, por lo que existe crédito suficiente y adecuado, considerando que se trata además de plazas de reposición proveniente de vacantes que ya estaban presupuestadas, dotadas y ocupadas de forma temporal, a la espera de la cobertura definitiva resultante de los sistemas de provisión que se deriven de la Oferta de Empleo Público que se propone.

A la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.  
Olga Alastruey Alpín.